

Deloitte.



Contabilidad de coberturas bajo la *NIIF9*

Evolución, tendencias y nuevo modelo
de Gestión Dinámica de Riesgos (*DRM*)



Introducción

La contabilidad de coberturas es una práctica crucial para la gestión de riesgos financieros en las organizaciones. Además, es una técnica contable que permite a las empresas mitigar el impacto de las fluctuaciones de precios, tasas de interés, tipos de cambio, y otros factores de riesgo financiero.

Esta estrategia se basa, principalmente, en el uso de instrumentos financieros derivados, como futuros, opciones y *swaps*, para protegerse ante riesgos adversos de mercado y contra la volatilidad de los resultados financieros, al alinear el tratamiento contable de los instrumentos de cobertura, con el riesgo que están destinados a mitigar. Esto significa que los cambios en el valor de los instrumentos de cobertura se reflejan en los estados financieros, contrarrestando los efectos de las fluctuaciones en los elementos cubiertos.

En los últimos años, la evolución de las normas contables ha conducido hacia enfoques más técnicos y sofisticados, especialmente, con la implementación de la *Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros"* (NIIF 9).

Antes de la introducción de la *NIIF 9*, la contabilidad de coberturas estaba regulada principalmente por la Norma Internacional de Contabilidad "Instrumentos Financieros" (NIC 39). Esta norma, que entró en vigor en 2001, presentaba un enfoque relativamente rígido y complejo para la contabilidad de coberturas.

Uno de los principales problemas con esta normativa era la complejidad de su aplicación, que, a menudo, llevó a prácticas inconsistentes entre las empresas. En ella, se establecían reglas estrictas sobre la documentación y la medición de efectividad de las coberturas. Esto representaba un desafío para las organizaciones que buscaban gestionar sus riesgos de manera eficiente y, en muchas ocasiones, no reflejaban, de manera precisa, la realidad económica de las coberturas.

Con la crisis financiera de 2008, fue evidente la necesidad de mejorar las normas contables, para que estas proporcionaran una imagen más fiel de la gestión de riesgos por parte de las empresas. Este contexto llevó a la revisión de la NIC 39 y al desarrollo de la *NIIF 9*, que entró en vigor en enero de 2018.

La *NIIF 9*, por tanto, introdujo un enfoque más flexible y pragmático para la contabilidad de coberturas, como parte de un conjunto más amplio de reformas diseñadas para mejorar la calidad de la información financiera y simplificar la contabilidad de instrumentos financieros. Con esta norma, las empresas pueden utilizar una metodología más coherente, basada en el riesgo, para evaluar la efectividad de las coberturas.

Esto ha facilitado una mayor alineación entre la contabilidad de coberturas y la gestión de riesgos reales, lo cual ha permitido a las empresas aplicar enfoques de contabilidad de coberturas que reflejen mejor sus estrategias de gestión de riesgos, así como diseñar estrategias de coberturas, más estrechamente alineadas con sus objetivos de riesgo. Todo ello permite contar con una representación más precisa de la exposición al riesgo en los estados financieros.

La necesidad de un nuevo modelo

Al proporcionar mayor flexibilidad a las empresas, para que documenten y evalúen sus coberturas, la *NIIF 9* se enfoca, básicamente, en la mitigación del riesgo. Esto ha reducido la carga administrativa para las empresas, y eso, a su vez, facilita la adopción de estrategias de cobertura más sofisticadas y dinámicas para protegerse de la volatilidad del mercado, asegurando, con ello, la sostenibilidad de sus operaciones.

Las tendencias actuales muestran un incremento en el uso de derivados y otros instrumentos financieros para gestionar una amplia gama de riesgos, incluyendo el

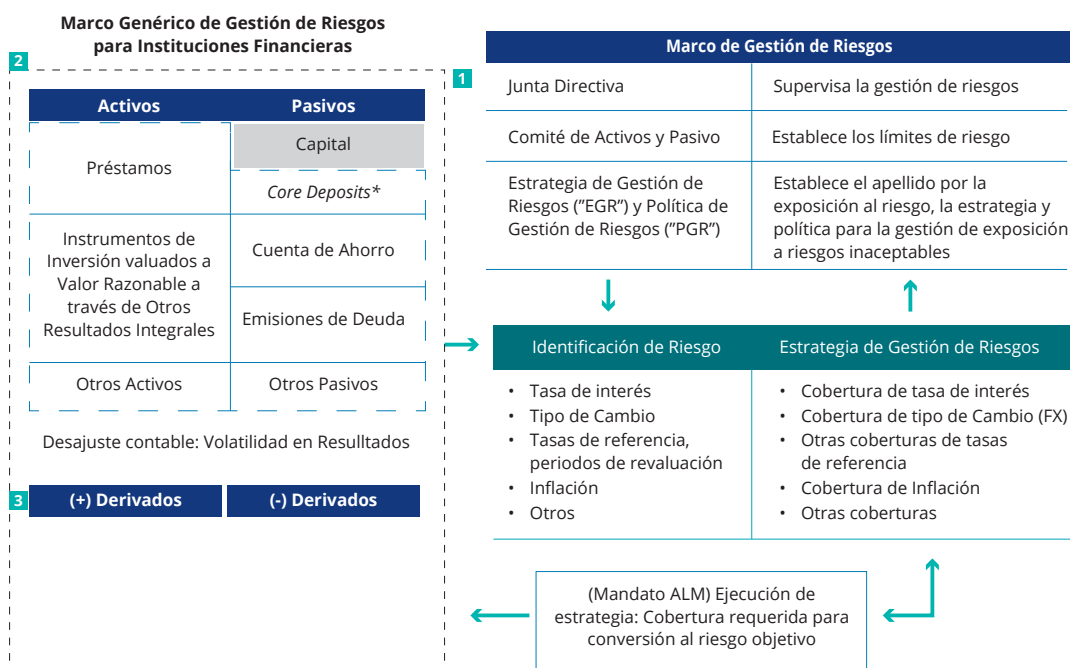
tipo de cambio, las tasas de interés y los precios de *commodities*. Esto ha contribuido a una mayor transparencia y relevancia de la información financiera relacionada con las coberturas. Ahora, los inversionistas y otras partes interesadas tienen acceso a información más precisa sobre el impacto de las coberturas en los resultados financieros de la empresa.

No obstante, dado que los mercados y la gestión de riesgos financieros se encuentran en constante evolución, la International Accounting Standards Board (IASB) ha identificado que aún existen áreas de

mejora en los modelos de contabilidad de cobertura permitidos por las normativas actuales. De ahí surge una propuesta denominada Gestión Dinámica de Riesgos (*Dynamic Risk Management - DRM*).

Muchas instituciones financieras gestionan dinámicamente las exposiciones al riesgo de tipo de interés, las cuales cambian con frecuencia y tratan de cubrir, económicamente, el riesgo residual de tipo de interés neto, derivado de los descalces entre activos y pasivos (ver Figura 1).

Figura 1.



*Se entiende como "Core Deposits" depósitos a la vista o de exigibilidad inmediata que pagan una tasa de interés mínima o cercana a cero.

Sin embargo, actualmente, la contabilidad de coberturas para carteras dinámicas expuestas a riesgos de tasa de interés, conocida como "Cobertura de Portafolio de Cartera" o "Macro Cobertura", solo puede aplicarse de acuerdo con los requerimientos de la NIC 39.

Los requisitos para la implementación de este tipo de coberturas son complejos, desde el punto de vista operativo, y existen algunas restricciones con respecto a la elegibilidad de las partidas cubiertas. Estas limitaciones dificultan que las organizaciones reflejen adecuadamente sus estrategias dinámicas de gestión de riesgos en sus informes financieros.

Por esa misma razón, la IASB está desarrollando el nuevo modelo DRM, que busca abordar las limitaciones actuales de los modelos de Cobertura de Portafolios de Cartera. Si bien el modelo todavía no está listo, se prevé que un borrador del modelo sea publicado en 2025, para su análisis y discusión (ver Figura 2, para comparativo del modelo de DRM con el modelo de la NIC 39).

Figura 2.

Aspectos Clave del Modelo de Macro Cobertura de Valor Razonable (NIC 39) vs DRM		
NIC 39	DRM	
El marco de contabilidad de coberturas del valor razonable de cartera bajo NIC 39 trata una cartera abierta de exposiciones cubiertas como una serie de carteras cerradas (es decir, mediante la interrupción periódica de la relación de contabilidad de coberturas para la cartera cerrada anterior y mediante la designación de una nueva relación de contabilidad de coberturas para una cartera cerrada revisada).	El marco del modelo de DRM permitirá la designación de carteras abiertas a diferentes periodos de tiempo sin la necesidad de interrupción de cobertura y la designación de nuevas relaciones, permitiendo así una gestión dinámica de las carteras designadas ajustándolas por cualquier movimiento inesperado en las carteras durante los periodos designados.	
La NIC 39 requiere que las entidades identifiquen los activos y/o pasivos elegibles y los designen como partidas cubiertas en bruto para calificar para la contabilidad de coberturas.	El modelo de DRM se basará en la designación de exposiciones al riesgo netas, dando así la posibilidad de gestionar los riesgos de una manera más habitual y cuya gestión estaría fielmente representado en los estados financieros	
El ajuste contable se realiza sobre el Valor Razonable de la partida cubierta contra resultados.	El ajuste contable se realiza mediante la creación de una nueva línea en el balance general denominada "Ajuste por DRM" contra resultados. Esto permite observar con mayor claridad el efecto de la gestión de riesgos en los estados financieros.	
Admisibilidad de partidas cubiertas		
Elegibilidad de partidas cubiertas	Modelo IAS 39 (Macro Cobertura de Valor Razonable)	Modelo DRM
Activos Financieros o Pasivos Financieros a tasa fija valuados a costo amortizado	Sí	Sí
Reinversiones o refinanciamiento de instrumentos financieros y/o otras transacciones futuras altamente probables (ej. Transacciones pronosticadas)	No ¹	Sí
Compromisos en firme	Sí	Sí
Activos Financieros medidos a Valor Razonable a través de Otros Resultados Integrales	Sí	Sí
Core Deposits	No	Sí
Capital	No	No

1. Transacciones Futuras y pronósticos de operaciones altamente probables son solo elegibles en la designación de coberturas de flujos de efectivo bajo NIIF 9 y NIC 39.



Características del DRM

El modelo *DRM* representará una respuesta a la necesidad de contar con un marco contable que pueda adaptarse a las prácticas de gestión de riesgos en evolución. Este modelo está diseñado para proporcionar información útil sobre cómo las empresas gestionan dinámicamente los riesgos de tasa interés.

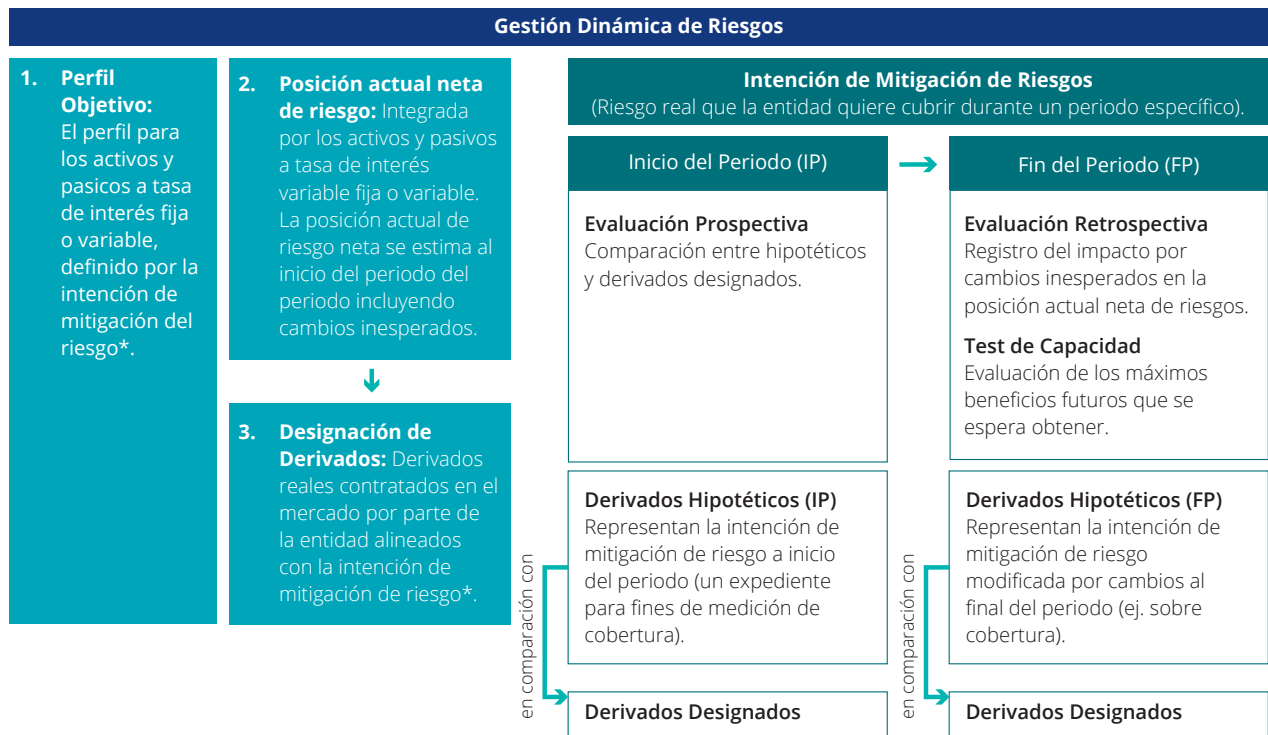
Las principales características y consideraciones para la implementación del modelo *DRM* son (ver Figura 3):

- Proporcionar una representación fiel de cómo las entidades gestionan el riesgo de interés abierto, en términos de sus actividades de cobertura dinámica. La intención será reflejar los efectos económicos de la gestión de riesgos en los estados financieros, mejorando la relevancia y la utilidad de la información proporcionada a los usuarios.
- Aunque el modelo *DRM* se está diseñando con un enfoque particular en el riesgo de tasa de interés en el sector bancario o de instituciones financieras, los principios podrían aplicarse potencialmente a otros riesgos y sectores que utilizan la gestión dinámica de riesgos.
- Las entidades deberán identificar y documentar claramente el riesgo que están gestionando. Esto incluye el establecimiento de un "*target profile*" o "perfil de riesgo" que refleje la exposición al riesgo deseada por la gestión. La entidad deberá también establecer un "*benchmark*" que refleje el riesgo económico que está dispuesta a asumir.
- El modelo exigirá que las entidades definan y documenten su estrategia de gestión de riesgos, que deberá ser consistente y estar alineada con las políticas internas. La estrategia deberá detallar cómo se ajustará el perfil de riesgo, para mantenerse dentro del riesgo objetivo.
- Se deberán definir los instrumentos utilizados para la cobertura y cómo estos se ajustarán dentro de la estrategia de gestión dinámica de riesgos. El modelo permitirá la flexibilidad en la elección de instrumentos de cobertura que reflejen prácticas comunes de gestión de riesgos.
- Se requerirá un enfoque para evaluar la eficacia de las coberturas que sea coherente con la estrategia de gestión de riesgos. Este método deberá ser capaz de evaluar si el perfil de riesgo se mantiene dentro del objetivo y el *benchmark* establecido. A la fecha, se contempla que el enfoque para medir la efectividad podría estar basado en pruebas prospectivas y retrospectivas.

evaluar si el perfil de riesgo se mantiene dentro del objetivo y el *benchmark* establecido. A la fecha, se contempla que el enfoque para medir la efectividad podría estar basado en pruebas prospectivas y retrospectivas.

- El ajuste contable se realizará mediante la creación de una nueva línea de registro en el balance general, denominada "Ajuste por Gestión Dinámica de Riesgos", la cual podrá ser un Activo o Pasivo con su contrapartida contable en Resultados. De igual forma, el efecto de los instrumentos financieros derivados se registrará como un Activo o un Pasivo, con su contrapartida en Resultados, mitigándose así los efectos de los instrumentos de cobertura y el efecto en las partidas cubiertas.
- El modelo *DRM* requerirá una serie de revelaciones que proporcionen transparencia sobre la gestión dinámica de riesgos, incluyendo la estrategia de riesgo implementada, los métodos de evaluación de efectividad y el impacto en los estados financieros.

Figura 3.



La evaluación retrospectiva está diseñada para captar el efecto de la sobre cobertura de riesgos originada por cambios inesperados en la posición actual de riesgos.

La implementación del modelo *DRM* presentará desafíos significativos para las entidades, especialmente en términos de sistemas de información y procesos internos.

En ese sentido, se debe tener en cuenta que las empresas deberán desarrollar una estrategia de cobertura que esté alineada con sus objetivos de riesgo y financieros. Esto incluye la identificación de los riesgos clave que deben ser cubiertos, así como la selección de los instrumentos financieros adecuados para la cobertura.

Asimismo, las empresas deberán documentar su estrategia de cobertura y establecer procesos para monitorear y ajustar las coberturas, en función de los cambios en el entorno económico. Será necesario realizar inversiones en tecnología, a fin de contar con datos de alta calidad y poder realizar análisis complejos, pero también será importante invertir en el desarrollo de habilidades del personal. Además, las entidades deberán considerar el impacto regulatorio y de supervisión, al adoptar un enfoque más dinámico para la contabilidad de coberturas.

Finalmente, las empresas deberán garantizar que su contabilidad de coberturas refleje, de manera precisa, su estrategia de *DRM*. Esto incluye la aplicación de la norma *NIIF 9*, de manera que los resultados financieros muestren la efectividad de las coberturas y de la gestión dinámica del riesgo.



Beneficios

A pesar de los desafíos que existen para el desarrollo y la aplicación del modelo *DRM*, este también ofrecerá beneficios clave.

Uno de los principales beneficios del *DRM* será la mayor flexibilidad y adaptabilidad en la gestión de riesgos. La capacidad de ajustar las estrategias de cobertura en respuesta a cambios en el entorno económico permitirá a las empresas gestionar mejor sus exposiciones al riesgo y optimizar sus resultados financieros.

Este enfoque dinámico es especialmente valioso en un entorno económico volátil y cambiante, donde las condiciones del mercado evolucionan rápidamente. La flexibilidad del *DRM* permite a las empresas responder de manera efectiva a estas fluctuaciones y ajustar sus estrategias de cobertura en consecuencia.

El *DRM* ayudará en la maximización del valor económico, lo que permitirá a las empresas buscar oportunidades para mejorar sus resultados financieros, más allá de la simple mitigación de riesgos. Al adoptar un enfoque proactivo en la gestión de riesgos, las empresas podrán identificar y capitalizar oportunidades que podrían no ser evidentes en un enfoque más estático.

La integración de las estrategias de cobertura, con otras estrategias financieras y operativas, es otro beneficio clave del *DRM*. Este enfoque permitirá una gestión del riesgo más coherente y alineada con los objetivos generales de la empresa.



Conclusión

La contabilidad de coberturas ha evolucionado significativamente en los últimos años, sobre todo, a partir de la introducción de la *NIIF 9*. Esta normativa ha simplificado la contabilidad de coberturas y ha permitido una mayor alineación entre la gestión de riesgos y la contabilidad. El modelo de Gestión Dinámica de Riesgo (*DRM*) representará un avance significativo, al promover una gestión de riesgos más flexible y adaptativa.

Si bien se tiene claro que la implementación del modelo de *DRM* bajo *NIIF 9* ofrecerá numerosos beneficios, el modelo presentará desafíos que las empresas deberán abordar, con la finalidad de aprovechar al máximo esta innovadora forma de gestión del riesgo. La clave para una implementación exitosa radicará en la adaptación proactiva a los cambios en el entorno económico y en el desarrollo de una infraestructura robusta para la gestión de riesgos y la contabilidad de coberturas.

El camino hacia un marco de contabilidad de coberturas más dinámico y transparente está en marcha, y el modelo *DRM* promete ser un componente clave en la evolución de las prácticas financieras globales. Las entidades de todo el mundo, y en particular en la región de Latinoamérica, deben estar atentas a estos desarrollos y prepararse para adaptar sus estrategias de cobertura y sistemas de reporte. El futuro de la contabilidad de coberturas es dinámico, y el modelo *DRM* es el próximo paso hacia un entorno financiero más seguro y previsible.

Este artículo ofrece una visión general del modelo *DRM* y sobre su impacto potencial en la contabilidad de coberturas. Para obtener un análisis más detallado y práctico, es recomendable buscar asesoramiento de expertos en contabilidad y gestión de riesgos financieros.

Contactos

Miguel A. García Martínez
Socio Financial Accounting and Valuation Advisory
Deloitte Spanish Latin America
miggarcia@deloittemx.com

Ricardo G. Morales Hernández
Socio Financial Accounting and Valuation Advisory
Deloitte Spanish Latin America
rimorales@deloittemx.com

Sofía Olavarrieta Giacomán
Socia Financial Accounting and Valuation Advisory
Deloitte Spanish Latin America
solavarrieta@deloittemx.com

Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/mx/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Audit Delivery Center, S.C. (antes Deloitte Auditoría, S.C.), tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.